

DECRETO 1388 DE 2006

(mayo 5)

por el cual se designa Gerente Liquidador ad hoc en Fiduciaria del Estado S. A., Fiduestado en Liquidación.

Nota: Derogado por el Decreto 4511 de 2006, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 30 del Código Contencioso Administrativo,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Ignacio Guillermo Cantillo Vásquez, Gerente Liquidador de Fiduciaria del Estado S. A., Fiduestado en Liquidación, mediante escrito motivado presentado ante el Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, el día 24 de febrero de 2006 solicitó “evaluar la posibilidad de designar un liquidador ad hoc, para que represente a la Fiduciaria dentro del desarrollo y liquidación del negocio fiduciario de garantía constituido por Escritura Pública número 2628 del 21 de julio de 1994 de la Notaría 34 de Bogotá y cuyo fideicomitente es la Sociedad J. C. Representaciones Colombiana de Transportes Limitada “Colretrans Limitada”;

Que mediante Resolución 635 de 22 de marzo de 2006, el Ministro de Hacienda y Crédito Público aceptó el impedimento manifestado por el doctor Ignacio Guillermo Cantillo Vásquez, por considerar que en él concurre la causal de recusación del numeral 1 del artículo 150 del Código de Procedimiento Civil, aplicable por remisión, en los eventos en los cuales deba representar a la Fiduciaria dentro del desarrollo y liquidación del negocio fiduciario de garantía constituido por Escritura Pública número 2628 del 21 de julio de 1994 de la Notaría

34 de Bogotá y cuyo fideicomitente es la Sociedad J. C. Representaciones Colombiana de Transportes Limitada “Colretrans Limitada”;

Que según consta en certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 24 de febrero de 2006, la Sociedad J. C. Representaciones Colombiana de Transportes Limitada “Colretrans Limitada”, cambió su nombre por el de J. C. Representaciones Limitada, mediante Escritura Pública número 3.888 de la Notaría 34 de Santa Fe de Bogotá, del 13 de octubre de 1994;

Que corresponde al Presidente de la República designar al Gerente Liquidador ad hoc de Fiduciaria del Estado S. A., Fiduestado en Liquidación,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor José Arturo García Lozano, identificado con la cédula de ciudadanía número 3229957 de Usaquén, actual Gerente Liquidador del Banco Central Hipotecario BCH en Liquidación, como Gerente Liquidador ad hoc de Fiduciaria del Estado S. A., Fiduestado en Liquidación, para que represente a la Fiduciaria dentro del desarrollo y liquidación del negocio fiduciario de garantía constituido por Escritura Pública número 2628 del 21 de julio de 1994 de la Notaría 34 de Bogotá y cuyo fideicomitente es la Sociedad J. C. Representaciones Colombiana de Transportes Limitada “Colretrans Limitada”, hoy J. C. Representaciones Ltda.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de mayo de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.